

43.994/07. **Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Lleida.**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Lleida, a favor de don David Masip Serrano. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se considere afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Director General, P.D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

44.162/07. **Resolución de 26 de junio de 2007, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 26 de junio de 2007.—El Director Adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DEL INTERIOR

43.818/07. **Anuncio de la Secretaría General Técnica por el que se notifica el acuerdo de 17 de mayo de 2007 de propuesta de Orden de revocación de la declaración de utilidad pública de la entidad denominada Sociedad Unitaria de Minusválidos SUM.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la anterior entidad el acuerdo de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior por el que se propone la Orden de revocación de la declaración de utilidad pública, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, se pone de manifiesto el procedimiento instruido en las oficinas sitas en la calle Cea Bermúdez, 35, de Madrid, pudiendo formularse alegaciones y presentar los documentos o informaciones que estime pertinentes dentro de los quince días siguientes a la presente notificación.

Madrid, 15 de junio de 2007.—La Secretaria General Técnica, María Ángeles González García.

MINISTERIO DE FOMENTO

43.725/07. **Resolución de 18 de junio del 2007, de la Primera Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción, por la que a efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto Constructivo: Corredor Norte-Noreste de alta velocidad, variante ferroviaria en Burgos. Nueva estación de Burgos (Burgos). Fase III.**

El Proyecto constructivo: «Corredor Norte-Noreste de Alta Velocidad. Variante ferroviaria en Burgos. Nueva estación de Burgos» (Burgos), aprobado el 8 de marzo de 2006, está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario; por lo que en virtud de su artículo 6 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en el artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la

ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Burgos, en la Provincia de Burgos, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado y en «Boletín Oficial de Burgos» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 1.ª Jefatura (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento en cuyo Término Municipal radican los bienes afectados.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento: Burgos.
Fecha: 17 de julio de 2007.
Hora: De 9:30 a 13:30 y de 16:30 a 18:30.

Madrid, 18 de junio de 2007.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Construcción. Fdo: Fernando Moral Medina.

Término Municipal de Burgos

N.º orden	Pol.	Par.	Titular	Cultivo	Superficie expropiación m²	Superficie servidumbre m²
EST-SA-1	009	5253	Capilla de la Visitación Burgos.	Labor o labradío seco.	0	168
EST-SA-2	009	9002	Confederación Hidrográfica del Duero.	Hidrografía natural.	0	57
EST-SA-3	014	437	Martínez Gutiérrez, Concepción.	Labor o labradío seco.	0	120
EST-SA-4	014	436	Martínez Gutiérrez, Concepción.	Labor o labradío seco.	0	223
EST-SA-5	014	422	González Marquina, Abelardo (Herederos de).	Labor o labradío seco.	0	53
EST-SA-6	014	423	Martínez Moradillo, Ascensión.	Labor o labradío seco.	0	389
EST-SA-7	014	9005	Ayuntamiento de Burgos.	Vía de comunicación.	0	203
EST-SA-8	014	456	Marquina Pérez, Benedicta.	Labor o labradío seco.	8	285
EST-SA-9	014	413	Castrillo Santamaría, Paulino.	Labor o labradío seco.	8	370
EST-SA-10	014	15372	Moliner Pérez Molino, Consuelo.	Labor o labradío seco.	8	1.050
EST-SA-11	014	9004	Ayuntamiento de Burgos.	Vía de comunicación.	0	391
EST-SA-12	014	371	Martínez Franco, Jesús.	Labor o labradío seco.	0	409
EST-SA-13	014	373	González Marquina, Abelardo y Trinidad.	Labor o labradío seco.	8	691
EST-SA-14	014	398	Santamaría Mata, M.ª Milagros y Montserrat.	Labor o labradío seco.	0	63
EST-SA-15	014	374	García Martitegui, Alfredo.	Labor o labradío seco.	0	146
EST-SA-16	014	9009	Ayuntamiento de Burgos.	Vía de comunicación.	0	68
EST-SA-17	014	396	Casado Ibeas, Florián.	Labor o labradío seco.	0	225
EST-SA-18	014	395	Casado Casado, Pablo.	Labor o labradío seco.	0	268
EST-SA-19	014	390	Ibeas Díez, María González.	Labor o labradío seco.	8	388
EST-SA-20	014	391	Galiana Hortiguera M. Victoria Pilar.	Labor o labradío seco.	8	174
EST-SA-21	014	5393	Pérez Franco, Alfredo y Otros.	Labor o labradío seco.	0	262
EST-SA-22	014	381	González López, Benigna.	Labor o labradío seco.	0	53
EST-SA-23	014	387	Casado Casado, Ángel.	Labor o labradío seco.	0	191

N.º orden	Pol.	Par.	Titular	Cultivo	Superficie expropiación m²	Superficie servidumbre m²
EST-SA-24	014	386	Mata Casado, Julián.	Labor o labradío seco.	0	161
EST-SA-25	014	385	Pérez Bernal, Felipe.	Labor o labradío seco.	0	207
EST-SA-26	014	384	Franco Martínez, Veneranda.	Labor o labradío seco.	0	173
EST-SA-27	014	383	Pérez Bernal, Felipe.	Labor o labradío seco.	0	91
EST-SA-28	014	382	Marquina Ayala Marisol.	Labor o labradío seco.	0	111
EST-SA-29	014	291	Franco Sadornil, Francisco (Herederos de).	Labor o labradío seco.	16	533
EST-SA-30	013	216	Martínez Rodríguez, Magdalena y Otros.	Labor o labradío seco.	16	771
EST-SA-31	013	217	Morquillas Velasco, Magdalena.	Labor o labradío seco.	0	188
EST-SA-32	013	9011	Ayuntamiento de Burgos.	Vía de comunicación.	0	68
EST-SA-33	013	210	Promotora PAM S.A.	Labor o labradío seco.	0	7

43.988/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Proyecto modificado de los accesos y de implantación del área de servicio de la Roda en la autovía A-31 de Levante, p.k 40,000 (antes N-301 y p.k. 214,000), margen derecha. Término municipal de La Roda. Provincia de Albacete. Clave: 37-AB-4070.1». Término municipal: La Roda. Provincia de Albacete.**

Por Resolución de la Subdirección General de Conservación y Explotación de fecha 11 de Junio de 2007, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), que modifica la Ley 25/1988, de 29 de

julio, de Carreteras, en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publica a continuación además de en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Roda, y además en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, así como en la Unidad de Carreteras en Albacete, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Nº finca	Pol.	Parc.	Paraje	Sup. total (m²)	Municipio	Titular	Domicilio	Población	CP	Provincia	Cultivo	Sup. Exprop. (m²)	Día	Hora
02630-001	96	8	El Portazgo.	8.374	La Roda.	En investigación art. 43 Ley 33/2003.	En el municipio.	La Roda.	02630	Albacete.	Improductivo.	388	18-07-07	11:00
02630-002	37970			11.600	La Roda.	José Miguel Tebar Martínez.	C/ Puerta de Granada, 30.	La Roda.	02630	Albacete.	Urbanizable.	807	18-07-07	11:25
02630-003	97	7	Hoya Redonda.	4.856	La Roda.	Antonio Martínez Parreño.	C/ Peñicas, 45.	La Roda.	02630	Albacete.	Labor seco.	776	18-07-07	11:50
02630-004	97	8	Hoya Redonda.	2.503	La Roda.	Pedro Fernández Clemente.	Pza. Capitán Escribano Aguado, 5.	La Roda.	02630	Albacete.	Labor seco.	722	18-07-07	12:15
02630-005	97	9	Hoya Redonda.	3.928	La Roda.	Catalina García Lozano.	C/ Alfredo Atienza, 85.	La Roda.	02630	Albacete.	Labor seco.	236	18-07-07	12:40

44.001/07. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 21 de junio de 2007, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, modificación del proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Picanya-Valencia. En los términos municipales de Picanya, Valencia y Xirivella. Expte:101ADIF0704.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación modificación del proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Picanya-Valencia. En los términos municipales

de Picanya, Valencia y Xirivella, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo

Ayuntamiento de La Roda. 18 de julio de 2007, desde las 11:00 hasta las 12:40 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «La Tribuna de Albacete» y «El Día de Albacete», «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, sita en la plaza de Santa Clara, 7, C.P.: 45071 Toledo, o en la Unidad de Carreteras en Albacete, sita en la calle Alcalde Conangla, n.º 4, Entresuelo, C.P. 02071 Albacete, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 15 de junio de 2007.–El Jefe de la Demarcación, Fco. Javier González Cabezas.

primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 21 de junio de 2007.–El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.